



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

Bruselas, 12 de junio de 2012

10719/12

**CORDROGUE 42
COLAT 22
AMLAT 32**

NOTA

De: Presidencia

A: Grupo Horizontal "Drogas"

n.º doc. prec.: DS 1088/9/12

Asunto: Declaración de Bruselas

La Copresidencia de la UE remite adjunta, a la atención de las Delegaciones, la Declaración de Bruselas adoptada en dicha ciudad el 5 junio de 2012 durante XIV Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

1. Las Delegaciones de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y de los Estados Miembros de la Unión Europea, la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, asistida por la Secretaría General del Consejo, la Comisión Europea y el Servicio Europeo de Acción Exterior, reunidas en Bruselas los días 4 y 5 de junio de 2012, bajo las copresidencias de Dinamarca y la República Dominicana, en la XIV Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre la CELAC y la Unión Europea.
2. TENIENDO presentes las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea, celebradas en Río de Janeiro (1999), Madrid (2002), Guadalajara (2004), Viena (2006), Lima (2008) y Madrid (2010), en las que se adoptó un Plan de Acción cuyo tema VI está consagrado al Problema Mundial de las Drogas; así como los compromisos asumidos en las Declaraciones birregionales adoptadas en las Reuniones de Alto Nivel del Mecanismo.
3. RECONOCIENDO la importancia del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre la CELAC y la Unión Europea como marco birregional para, sobre la base del diálogo, la responsabilidad común y compartida, la coordinación y la cooperación, hacer frente de un modo eficaz al Problema Mundial de las Drogas, que afecta a ambas regiones.

DECLARAMOS LO SIGUIENTE:

COOPERACIÓN BIRREGIONAL

4. El Problema Mundial de las Drogas afecta a todos los Estados y para enfrentarlo ACORDAMOS QUE se requieren estrategias mundiales dirigidas contra todas y cada una de las causas subyacentes. REITERAMOS el valor de seguir aunando esfuerzos en foros multilaterales dedicados al tema.

5. ACORDAMOS seguir haciendo frente al Problema Mundial de las Drogas con objeto de reducir los efectos negativos que tiene sobre los individuos, la sociedad, la estructura y cohesión social, las instituciones democráticas, la inclusión social, la salud pública, el medio ambiente y la seguridad ciudadana.
6. RECONOCEMOS que, para abordar eficazmente el problema de las drogas, los esfuerzos deben seguir un planteamiento basado en pruebas, integrado, multidisciplinario y equilibrado que combine medidas de reducción de la demanda y de reducción de la oferta de drogas, respetando plenamente los derechos humanos, en total conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el Derecho internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos y, en particular, respetando plenamente la soberanía e integridad territorial de los Estados, el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, todos los derechos humanos, las libertades fundamentales, la dignidad inherente a toda persona y los principios de igualdad de derechos y respeto recíproco entre Estados.
7. SEGUIREMOS apoyando proyectos de carácter birregional, basados en criterios de eficacia y eficiencia, sostenibilidad, pertinencia e impacto en los ámbitos de reducción de la demanda y de la oferta. CONTINUAREMOS realizando evaluaciones de todos los proyectos que reciban apoyo.
8. DESTACAMOS que la cooperación birregional debe complementar los esfuerzos realizados a nivel local, nacional, bilateral, subregional, regional y multilateral, y RECONOCEMOS la importancia de asegurar que esa cooperación se alinee, siempre que sea posible, a las prioridades y los objetivos acordados.
9. ALENTAMOS el intercambio de experiencias, conocimientos y mejores prácticas, así como las actividades de desarrollo de capacidades para reforzar las políticas nacionales, también estudiando el modo en que podrían utilizarse las iniciativas de cooperación triangulares y sur-sur para la ejecución de proyectos de fortalecimiento institucional que incluyan capacidades y de buenas experiencias y enseñanzas adquiridas de algunos países que puedan compartirse con otros.
10. RECONOCEMOS la importancia de que los observatorios nacionales y regionales de las drogas faciliten datos comparables que puedan ayudar a formular políticas públicas eficaces, así como la necesidad de seguir reforzando las capacidades de dichos observatorios, según corresponda.

11. REAFIRMAMOS el valor de fomentar la coordinación en el marco de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Narcóticos y demás foros internacionales centrados en la lucha contra el Problema Mundial de las Drogas. En este sentido, ANIMAMOS a que se lleven a cabo consultas birregionales sobre estos asuntos.
12. TOMAMOS NOTA de la evolución de las actividades emprendidas en el marco del Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas – COPOLAD-, cuyo objetivo es mejorar la coherencia, el equilibrio y el impacto de las políticas sobre drogas en los países participantes a través del fortalecimiento del intercambio de experiencias comunes, la coordinación birregional y la promoción de respuestas multisectoriales, completas y coordinadas, y contemplamos el potencial de estas iniciativas en el futuro.
13. RECONOCEMOS la necesidad de fortalecer el Mecanismo CELAC-UE sobre Drogas. A este respecto TOMAMOS NOTA de las propuestas que han presentado las Delegaciones de la UE y CELAC¹ y seguiremos trabajando para que se adopten medidas destinadas a fortalecer este Mecanismo.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

14. RECONOCEMOS la necesidad fundamental de proteger nuestras sociedades del uso indebido de las drogas mediante el desarrollo integral de estrategias de prevención que combinen prevención universal con programas que involucren a las comunidades y dirigidos a las familias, con particular énfasis en los grupos vulnerables, sobre todo los niños y jóvenes.
15. APLICAREMOS estrategias que tengan en cuenta los ámbitos de la prevención, intervención temprana, tratamiento, rehabilitación, reinserción social y reducción de las consecuencias negativas sociales y para la salud del uso indebido de drogas, así como la capacitación continua de los diferentes profesionales, técnicos y actores involucrados en la ejecución de iniciativas para reducir la demanda de drogas ilícita.

¹ Nos referimos a los documentos DS 1825/11 y DS 1329/12, sobre los que ya se debatió en las reuniones del Comité Técnico UE-ALC y sobre los que seguirá debatiéndose en las próximas reuniones.

16. RECONOCEMOS que la responsabilidad de abordar el Problema Mundial de las Drogas recae sobre los Estados, y ALENTAMOS a éstos a procurar que la sociedad civil desempeñe un papel participativo, cuando sea conveniente, en materia de prevención y rehabilitación mediante consultas, en el desarrollo y aplicación de los programas y medidas de control de las drogas, en particular en relación con los aspectos de reducción de la demanda.
17. TOMAMOS NOTA del consumo de drogas entre los reclusos y LO CONSIDERAREMOS al desarrollar nuestras políticas sobre drogas facilitando, por ejemplo, tratamiento a los consumidores de drogas en las prisiones.
18. ANIMAMOS a que se trabaje en los marcos jurídicos respectivos y conforme al Derecho Internacional aplicable, para estudiar en qué ámbitos se podría cooperar para que pueda ofrecerse plenamente un tratamiento de la drogodependencia y otras posibilidades para aquellos que cometan infracciones, en particular y, según corresponda, facilitando tratamiento como alternativa al encarcelamiento, con el fin de ayudar a reforzar las políticas de reducción de la demanda de drogas al tiempo que se fomentan tanto la salud como la seguridad públicas. El principal objetivo al abordar el problema de las drogas a escala mundial es garantizar la salud y el bienestar de las personas.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

19. PROMOVEREMOS, cuando proceda, acciones conjuntas que permitan identificar y desarticular los grupos de organizaciones delictivas involucradas en todas las actividades ilícitas relacionadas con las drogas, trabajando conjuntamente a fin de desarrollar amplias capacidades para enfrentar los desafíos que imponen las rutas ya existentes y las nuevas rutas del tráfico de drogas.
20. CELEBRAMOS los progresos realizados en la aplicación del Programa de la Ruta de la Cocaína, que ayuda a combatir con eficacia el tráfico de cocaína desde Sudamérica hacia Europa a través del Caribe, América Central y África Occidental. A este respecto, ANIMAMOS a que se adopten más iniciativas de cooperación para remediar el problema de las drogas a escala mundial, que podrían hacerse asimismo extensivas a otras regiones.

21. DESTACAMOS la necesidad de fortalecer la cooperación birregional para prevenir la desviación de precursores de drogas utilizados para la fabricación ilegal de estupefacientes, incluidos los estimulantes de tipo anfetaminico, y RECONOCEMOS que la cooperación activa en el marco de los acuerdos bilaterales en vigor sobre precursores de drogas es esencial a este respecto, pues tales acuerdos proporcionan una sólida plataforma para coordinar las políticas e intercambiar información sobre precursores de drogas en el marco de la asistencia administrativa mutua.
22. OBSERVAMOS los progresos efectuados en la revitalización de la mayor parte de los acuerdos bilaterales en vigor sobre precursores de drogas y EXPLORAREMOS las posibilidades de negociar nuevos acuerdos.
23. CELEBRAMOS las iniciativas destinadas a garantizar la disponibilidad de pruebas, incluido el desarrollo de cualquier proyecto destinado a establecer un sistema de trazabilidad de precursores químicos mediante un análisis de las drogas incautadas, que entre otros datos asistirá en la determinación de la pureza, los elementos utilizados en su fabricación, los métodos de tratamiento y el origen geográfico. Estas pruebas científicas son esenciales en el proceso de adopción de decisiones de carácter político, operativo y de inteligencia, y además suministrará información a las instituciones que controlan las drogas y a las autoridades policiales. El desarrollo de un proyecto de esta índole exigirá la actuación conjunta de los Estados participantes, en particular, su acceso a los estudios y a los resultados que se obtengan.
24. CENTRAREMOS nuestros esfuerzos en enfrentar el nuevo reto de los pre-precursores y SEGUIREMOS avanzando en el desarrollo de mecanismos para detectar y afrontar nuevos métodos de desvío, así como para mejorar el intercambio de información sobre este asunto.
25. RECONOCEMOS que las drogas sintéticas plantean un grave problema a escala mundial que afecta a la UE y cada vez más a la CELAC. Al mismo tiempo, observando los desafíos que plantea la implicación de grupos de delincuencia organizada en la producción y distribución de drogas sintéticas, CELEBRAMOS las nuevas iniciativas centradas en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas sintéticas.

26. **PROMOVEREMOS**, según corresponda, acciones conjuntas que contribuyan al desarrollo y al éxito de investigaciones sobre lavado de activos relacionados con el tráfico de drogas, sobre los medios utilizados para llevar a cabo actividades ilícitas de este tipo y sobre los beneficios económicos derivados de ellas, como un elemento indispensable para hacer frente al problema del tráfico ilícito de drogas.
27. **ESTAMOS COMPROMETIDOS** con el fortalecimiento de la cooperación judicial entre ambas regiones y **TOMAMOS NOTA** de los esfuerzos concretos emprendidos en este ámbito, tales como el estudio financiado por la Comisión Europea sobre la cooperación judicial entre los países de la CELAC y de la UE.
28. **DESTACAMOS** la importancia de la cooperación para el desarrollo alternativo con la finalidad de sentar las bases del desarrollo sostenible y de nuevas oportunidades económicas en las zonas de cultivo de la coca, en un clima de paz y diálogo. **DECIDIMOS** entablar un diálogo y compartir experiencias y propuestas sobre instrumentos y estrategias especiales de comercialización en el ámbito del desarrollo alternativo, entre otras cosas el desarrollo alternativo preventivo, en cooperación con el sector privado, como un sello mundial para los productos derivados de los programas de desarrollo alternativo, respetando plenamente las obligaciones internacionales, en particular las normas del comercio multilateral¹.
29. **ACORDAMOS** fomentar iniciativas para hacer frente a las consecuencias negativas del problema mundial de las drogas sobre el medio ambiente, de conformidad con las políticas nacionales.
30. **APROBAMOS** el Informe Anual de Actividades 2011-2012.
31. **ACORDAMOS** presentar esta Declaración de Bruselas ante la Primera Cumbre CELAC-UE, que se celebrará en Santiago de Chile los días 26 y 27 de enero de 2013, tras las anteriores seis cumbres ALC-UE, organizadas de 1999 a 2010.
32. **ACORDAMOS** celebrar la XV Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre la CELAC y la Unión Europea en el año 2013, bajo las copresidencias de Irlanda y Ecuador.

¹ La resolución 55/12 de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas "Declaración política y plan de acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas", OP 5.